



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL
Dirección General de Incorporación y
Revalidación de Estudios

Circular Núm. DGIR/DG/118/14

ASUNTO: Recepción de documentos de los alumnos de primer ingreso al Sistema Incorporado, periodo 2014-2015

**Rectores, Directores Generales y Directores
Técnicos de las Instituciones con Estudios
Incorporados Nivel Bachillerato ENP**
Presentes

Con la finalidad de que, las Instituciones del Sistema Incorporado presenten, en tiempo y forma, los documentos requeridos para formalizar el registro de los alumnos de nuevo ingreso al ciclo escolar 2014-2015, esta Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios, pone a su disposición, el [Instructivo](#) correspondiente, el que además contiene, las [Indicaciones de escaneo y compresión de documentos](#), [Carta compromiso de media beca](#), (para las ISI que participan en el programa de Medias Becas) y la información relativa para realizar las correcciones a tiras de firmas.

Así mismo, para evitar que su institución sea reprogramada, se le solicita:

- Entregar, mediante oficio, en la Subdirección de Cómputo, el dispositivo que contiene el archivo de las imágenes, 48 horas antes de la fecha y hora programada para la recepción de los documentos.
- Presentar la documentación de acuerdo con lo señalado en el instructivo. Al respecto, se informa que a partir del presente ciclo escolar, se deberá:

Integrar al expediente de los alumnos el formato, [Constancia de entrega-recepción de documentación oficial para la validación de documentos](#), el cual estará disponible en el apartado de Directores Técnicos, servicios en línea, a partir del 4 de noviembre del año en curso, mismo que deberán requisitar de acuerdo con lo señalado en la diapositiva número 8 del instructivo.

Con relación, al registro de alumnos de nacionalidad extranjera, no será necesario presentar la *Forma Migratoria*, por tal motivo, se suprime del expediente documental y del archivo de imágenes.

- Acudir en la fecha y hora que se indica en la [Programación](#) anexa. Respecto de los alumnos que después del periodo de presentación de documentos permanezcan en el sistema sin Vo.Bo., serán considerados en el [Trámite de entrega extemporánea de documentos](#).

Las Instituciones del Sistema Incorporado que no registraron alumnos de nuevo ingreso, sólo deberán presentar para su control:

- El listado de registro de alumnos y
- El resumen, debidamente sellados por la Unidad Administrativa.

Para cualquier aclaración o información adicional, favor de comunicarse al Departamento de Registro y Control Escolar, al número telefónico 5622-6044 en un horario de 9:00-14:00 horas, o bien al correo electrónico controlescolar@dgire.unam.mx

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D.F., a 3 de noviembre de 2014

Director General

M.C. Ramiro Jesús Sandoval

RJS/GCA/LGQ